



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000070 - 2018 - MDI

Independencia, 20 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 479-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 18-2018-MDI de fecha 28 de marzo del 2018, se AUTORIZA el viaje al exterior del Señor Guissepe Giovan Atoche Díaz Sub Gerente de Limpieza Pública, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el evento "Experiencia y Buenas Prácticas de Adaptación Local al cambio Climático" a realizarse en las ciudades de Hamburgo y Frankfurt - Alemania, los días 21 al 28 de abril del 2018.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 52-2018-MDI se DESIGNA al Sr. GUISEPPE GIOVAN ATOCHE DIAZ el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Independencia.

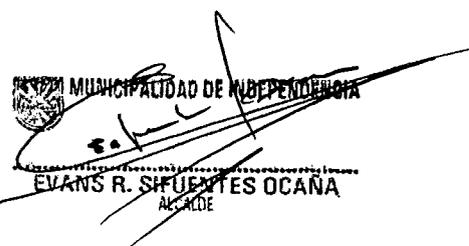
Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. Santos Arturo Espinoza Marchan, como Sub Gerente encargado de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, con retención de su cargo de Gerente Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, mientras dure el viaje al exterior en representación de la Municipalidad Distrital de Independencia del titular de dicha Sub Gerencia, durante el periodo comprendido del 21 de Abril al 01 de Mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

